

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 61

Lunes 15 de marzo de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

	Página		Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		<i>Dirección General de Correos y Telecomunicación.</i> —Convocando concurso entre propietarios de fincas urbanas de Fuente Obejuna para dotar a las dependencias de dicha Dirección General de locales adecuados	344
<i>Ayuntamientos.</i> —Santaella: Plantilla personal del mismo	341	<i>Hermandad Sindica Mixta de Luque.</i> —Exposición al público del Padrón de Contribuyentes.....	344
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		<i>Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujalance.</i> —Exposición al público del Padrón de Contribuyentes y fijando plazos para el cobro de las cuotas y Servicio de Guardería rural.....	344
<i>Diputación Provincial de Córdoba.</i> —Exponiendo seis edictos de proyectos reformados caminos vecinales, para su contrata mediante licitación pública..	341	<i>Juzgados.</i> —Utrera.....	344
<i>Magistratura de Trabajo de Córdoba.</i> —Subasta de bienes de don Antonio Lozano Pérez.—Idem idem de don Luis Alguacil Salazar	343		

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SANTAELLA

Núm. 983

Estadillo E) Plantilla de transición

- Número de plazas.—Cargos.—
Dotación.—Observaciones,
1 Oficial Mayor, 7.000. Sobre-suelo.—1.250 pesetas.
1 Oficial primero, 7.000. Sobre-suelo.—250 pesetas.
1 Oficial Segundo, 7.000.
2 Oficiales Terceros, 14.000.
1 Fiel del Matadero, 5.000.
1 Matarife, 5.000.
1 Cabo Guardias Municipales, 6.250.
3 Guardias Municipales, 15.000.
1 Conserje del Cementerio, 5.000.
2 Alguaciles Ordenanzas, 10.000.
1 Barrendero, 5.000.

RESULTAS DEL PERSONAL ANTERIOR AL 1 DE JULIO DE DE 1952. A EXTINGUIR LAS PLAZAS DE OFICIAL MAYOR Y DEMÁS OFICIALES QUE SE CONVER-

TIRÁN TODAS EN AUXILIARES SEGÚN SE PONE EN LA PLANTILLA IDEAL

Santaella, a 15 de diciembre de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, M. Alejo.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Núm. 1.041

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes

he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de Pozoblanco a La Canaleja (destajo número 8), cuyo presupuesto asciende a ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con ochenta céntimos (194.481'80 pesetas), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluídos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que

en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Núm. 1.042

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de Pozoblanco a La Canaleja (destajo número 9), cuyo presupuesto asciende a ciento setenta y ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (178.288'58 pesetas), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Núm. 1.043

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Ex-

celentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de Pozoblanco a La Canaleja (destajo número 10), cuyo presupuesto asciende a ciento ochenta y ocho mil doscientas setenta pesetas con setenta cts. (188.270'70 ptas.), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Núm. 1.044

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de Pozoblanco a La Canaleja (destajo número 11), cuyo presupuesto asciende a cuarenta y dos mil ochocientos seis pesetas con setenta cts. (42.806'70 pesetas), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos

reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Núm. 1.045

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal del kilómetro 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo pasando por Las Patudas (—término de Hinojosa del Duque— destajo número 9), cuyo presupuesto asciende a ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos (184.159'62 pesetas), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación

en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Núm. 1.046

ANUNCIO

Como consecuencia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial por mis decretos del día 28 de enero y 13 del corriente mes he resuelto que las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal del kilómetro 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo pasando por Las Patudas (—término de Hinojosa del Duque—destajo número 10), cuyo presupuesto asciende a ochenta y siete mil ciento sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (87.160'94 pesetas), se contraten mediante licitación pública por el crédito disponible, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes, abonándose dichas obras con cargo al crédito concedido por la Superioridad para la terminación de los caminos vecinales incluidos en los Planes aprobados en el año 1945 para mitigar el paro obrero.

Lo que con la advertencia de que el pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año de 1953 para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 24 de febrero de 1954.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Magistratura de Trabajo de Córdoba

Núm. 1.016

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra Antonio Lozano Pérez, domiciliado en Córdoba calle Torre de la Malmuerta, número uno en expediente número 254-53 por el presente se sacan a pública subasta única por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un equipo de soldadura automática que comprende:

A) Un Generador tipo T. E. de campana, mil ochocientas.

B) Un soplete completo con su juego de boquilla para soldadura y corte, mil trescientas pesetas.

Total tres mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor siendo su depositario don Antonio Lozano Alba.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciocho de marzo a las doce y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno S. S.ª en Córdoba, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario,

Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

Magistratura de Trabajo de Córdoba

Núm. 1.017

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra don Luis Alguacil Salazar domiciliado en Córdoba, calle Carpio número cuatro, en expediente número 480-53, por el presente se sacan a pública subasta única por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una sierra cinta marca «Armenia y Torres» valorado en diez mil pesetas.

Una máquina de taladrar de la misma marca valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina lupí marca «Guillet» valorada en ocho mil pesetas.

Total, veintidos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del mismo deudor siendo su depositario don Luis Alguacil Salazar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciocho de marzo a las doce y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido

el presente con el visto bueno de S. S.^a en Córdoba a primero de marzo de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Núm. 1.105

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en FUENTE OBEJUNA, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados adoptados o sin adaptar con vivienda para el jefe de las mismas, por tiempo mínimo de 5 años prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de Oficina de la Principal de Córdoba y Estafeta de FUENTE OBEJUNA, pudiendo enterarse en ellas quien lo desee de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Córdoba, 9 de marzo de 1954.
—El Administrador Principal de Correos, Silvio Valencia Cuerva.

Hermanidad Sindical Mixta de Luque (Córdoba)

Núm. 660

Don Carlos Cruz Toro, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa de Luque (Córdoba).

Hace saber: Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermanidad, el Padrón de Contribuyentes de Guardería Rural de este término, que ha de servir de base para sufragar los gastos por dicho concepto y sostenimiento de la Hermanidad para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de acuerdo con la legislación vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de DIEZ

DIAS HABLES, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el de la D. N. S., durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones a que se crean con derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Cruz.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujalance (Córdoba)

Núm. 462

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujalance (Córdoba).

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría para oír reclamaciones los Presupuestos de esta Entidad votados para el actual ejercicio, con sus Ordenanzas y Padrón de contribuyentes por cuotas de Guardería Rural y de esta Hermanidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Bujalance, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Firma ilegible.—Visto bueno: El Delegado Sindical Comarcal, Firma ilegible.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujalance

Núm. 971

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, hace saber:

Que los plazos para el cobro de las cuotas de la Hermanidad y Servicio de Guardería Rural, en período voluntario son:

ANUALES, durante los meses de marzo a agosto y los diez primeros días de septiembre.

PRIMER TRIMESTRE, durante el mes de marzo.

SEGUNDO TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE, durante

los meses de abril, mayo y los diez primeros días de junio.

TERCER TRIMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE, durante los meses de julio, agosto y los diez primeros días de septiembre.

CUARTO TRIMESTRE, durante los meses de octubre, noviembre y los diez primeros días de diciembre.

Se advierte a los contribuyentes a esta Hermanidad, que una vez transcurridos los plazos voluntarios, las cuotas no satisfechas, serán exigidas por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Bujalance, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Firma ilegible.

JUZGADOS

UTRERA

Núm. 1.067

Don Guillermo Fernandez Vivancos, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Cruzado Moya, vecino de Córdoba Huerta Cardosa Carretera de Madrid, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 492.953 por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

A la vez se interesa de las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la cárcel a disposición de este Juzgado, al que se comunicará seguidamente por telégrafo cuando tenga lugar dicha detención.

Dado en Utrera, a cinco de marzo de 1954.—Guillermo Fernandez.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA